

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 814 al 913-2018-CG-CAS
“CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS EN INGENIERÍA I - PARA EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL”

I. Objeto del Concurso

Contratación de especialistas en Ingeniería I para el Órgano de Control Institucional.

II. Unidad Orgánica

Subgerencia de Control de Gerencias Regionales

III. Cantidad

Ciento ochenta y tres (183)

IV. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Subgerencia de Personal y Compensaciones

V. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos labores.
- d) Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- e) Decreto Supremo N° 182-2017-EF.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para una bonificación en puestos de trabajo en los concursos de la Administración Pública en beneficio del personal licenciado.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

VI. Perfil del puesto

REQUISITO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera universitaria de Ingeniería Civil.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia comprobable en el sector público o privado, mínima de cuatro (04) años.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Específica 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia comprobable realizando servicios de Control o Auditoría o Supervisor o Residente en Obras Civiles, mínima de dos (02) años.
<ul style="list-style-type: none"> • Competencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad • Análisis • Organización de la información • Planificación • Iniciativa
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos y/o estudios de especialización 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación acreditada en Gestión Pública Contrataciones del Estado, Inversión Pública, Presupuesto Público, Control o Auditoría.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos para el puesto y/o cargo 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento en Control Gubernamental. • Conocimiento de sistemas informáticos a nivel intermedio en Procesador de textos, Hojas de cálculo y Programa de presentaciones. • Conocimiento del idioma Inglés a nivel básico.
<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos 	<ul style="list-style-type: none"> • No tener impedimentos para contratar con el Estado. • No tener registro de antecedentes penales, policiales y judiciales. • Con disponibilidad de residencia según lugar de prestación del servicio y para viajar de acuerdo a



	necesidad del servicio.
--	-------------------------

VII. Características del puesto y/o cargo
Principales funciones a desarrollar:

- Participar en los servicios de control que estén relacionados con la ejecución de Obras Públicas, a fin de cumplir con la demanda de control sobre proyectos de inversión.
- Elaborar y suscribir los informes técnicos que sustenten la evaluación de la materia a examinar, a fin de revelarlo en el informe resultante, de ser el caso.
- Suscribir el informe resultante del servicio de control, de acuerdo a su contenido y naturaleza, de ser el caso, en su condición de especialista de la comisión auditora.
- Asesorar técnicamente en la ejecución de los servicios relacionados, en los temas de su especialidad, para cumplir con la demanda de control.
- Asesorar técnicamente a los Monitores Ciudadanos para la verificación de la ejecución de las obras.
- De acuerdo a su especialidad, orientar a las autoridades y ciudadanos la presentación de denuncias, para atenderlas de acuerdo a la normativa aplicable y el marco de la competencia del Sistema Nacional de Control.
- Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida y registrada en los sistemas informáticos de la Órgano de Control Institucional y Gerencias Regionales de Control, derivadas de los servicios de control y servicios relacionados, con la finalidad de guardar la confidencialidad correspondiente.
- Realizar otras labores que le sean asignadas por el jefe inmediato superior y otras señaladas en la normativa emitida por la CGR a fin de regular el funcionamiento de los Órgano de Control Institucional.

VIII. Condiciones esenciales del contrato

CONDICIONES	DETALLE
Duración del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la fecha de vinculación hasta el 31 de diciembre del 2018.
Remuneración mensual	<ul style="list-style-type: none"> • S/. 6,500.00 (Seis mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluidos los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio.

Lugar de la prestación



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	POSICIONES
ANCASH	AIJA	UNA (01)
ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	UNA (01)
ANCASH	ASUNCION	UNA (01)
ANCASH	BOLOGNESI	DOS (02)
ANCASH	CARHUAZ	DOS (02)
ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	UNA (01)
ANCASH	CASMA	UNA (01)
ANCASH	CORONGO	UNA (01)
ANCASH	HUARI	DOS (02)
ANCASH	HUARMEY	UNA (01)
ANCASH	HUAYLAS	DOS (02)



ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	UNA (01)
ANCASH	OCROS	DOS (02)
ANCASH	PALLASCA	DOS (02)
ANCASH	POMABAMBA	UNA (01)
ANCASH	RECUAY	DOS (02)
ANCASH	SIHUAS	UNA (01)
ANCASH	YUNGAY	UNA (01)
AREQUIPA	AREQUIPA	UNA (01)
AREQUIPA	CAMANA	UNA (01)
AREQUIPA	CARAVELI	DOS (02)
AREQUIPA	CASTILLA	DOS (02)
AREQUIPA	CAYLLOMA	DOS (02)
AREQUIPA	CONDESUYOS	UNA (01)
AREQUIPA	ISLAY	UNA (01)
AREQUIPA	LA UNION	DOS (02)
AYACUCHO	CANGALLO	UNA (01)
AYACUCHO	HUAMANGA	UNA (01)
AYACUCHO	HUANCA SANCOS	UNA (01)
AYACUCHO	HUANTA	UNA (01)
AYACUCHO	LA MAR	UNA (01)
AYACUCHO	LUCANAS	DOS (02)
AYACUCHO	PARINACOCNAS	UNA (01)
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	UNA (01)
AYACUCHO	SUCRE	UNA (01)
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	UNA (01)
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	UNA (01)
CAJAMARCA	CAJABAMBA	UNA (01)
CAJAMARCA	CAJAMARCA	UNA (01)
CAJAMARCA	CELENDIN	DOS (02)
CAJAMARCA	CHOTA	DOS (02)
CAJAMARCA	CONTUMAZA	UNA (01)
CAJAMARCA	CUTERVO	UNA (01)
CAJAMARCA	HUALGAYOC	UNA (01)
CAJAMARCA	JAEN	DOS (02)
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	UNA (01)
CAJAMARCA	SAN MARCOS	UNA (01)
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	DOS (02)
CAJAMARCA	SAN PABLO	UNA (01)



CAJAMARCA	SANTA CRUZ	DOS (02)
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	UNA (01)
HUANCAVELICA	ANGARAES	DOS (02)
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	DOS (02)
HUANCAVELICA	CHURCAMP	UNA (01)
HUANCAVELICA	HUAYTARA	TRES (03)
HUANCAVELICA	TAYACAJA	UNA (01)
ICA	CHINCHA	TRES (03)
ICA	NASCA	UNA (01)
ICA	PISCO	UNA (01)
LA LIBERTAD	TRUJILLO	DOS (02)
LA LIBERTAD	ASCOPE	DOS (02)
LA LIBERTAD	BOLIVAR	DOS (02)
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	UNA (01)
LA LIBERTAD	JULCAN	UNA (01)
LA LIBERTAD	OTUZCO	UNA (01)
LA LIBERTAD	PACASMAYO	UNA (01)
LA LIBERTAD	PATAZ	TRES (03)
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	DOS (02)
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	DOS (02)
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CINCO (05)
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	UNA (01)
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TRES (03)
LIMA PROVINCIAS	BARRANCA	UNA (01)
LIMA PROVINCIAS	CAJATAMBO	UNA (01)
LIMA Y CALLAO	LIMA	DOS (02)
LIMA PROVINCIAS	CANTA	DOS (02)
LIMA PROVINCIAS	CAÑETE	TRES (03)
LIMA PROVINCIAS	HUARAL	TRES (03)
LIMA PROVINCIAS	HUAROCHIRI	SEIS (06)
LIMA PROVINCIAS	HUAURA	CUATRO (04)
LIMA PROVINCIAS	OYON	DOS (02)
LIMA PROVINCIAS	YAUYOS	SEIS (06)
LORETO	ALTO AMAZONAS	DOS (02)
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	DOS (02)
LORETO	LORETO	UNA (01)
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	UNA (01)
LORETO	MAYNAS	UNA (01)

LORETO	REQUENA	TRES (03)
LORETO	UCAYALI	DOS (02)
PIURA	AYABACA	TRES (03)
PIURA	HUANCABAMBA	DOS (02)
PIURA	MORROPON	DOS (02)
PIURA	PAITA	DOS (02)
PIURA	PIURA	CATORCE (14)
PIURA	SECHURA	DOS (02)
PIURA	SULLANA	DOS (02)
PIURA	TALARA	DOS (02)
TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	UNA (01)
TUMBES	TUMBES	DOS (02)
TUMBES	ZARUMILLA	UNA (01)

